ACUSE DE RECIBO

Dirección de Administración y Finanzas
Oficio No. UPAV/DAF/0263/2023
Hoja **1** de **3**
Asunto: Fallo Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023.
Xalapa, Ver., a 06 de junio de 2023

"2023: 200 años de Veracruz Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ RECIBIDO 07 JUN 2023 15:03 hrs RECTORÍA Rosano 2-

C. Indra García Barradas
Representante legal de Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de RL de C.V.
Calle 3ª de 16 de septiembre No. 43 A Col. Centro
Coatepec, Veracruz.
Presente

Con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VI, XXXIII y XL del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como, lo establecido en la base décima segunda de la Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido en el Dictamen Técnico Económico, mismo que se transcribe a continuación: ----------------------

FALLO

Primero. – Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes: persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L. de C.V.,** persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.,** persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** y persona moral **Mistery Box S.A. de C.V.,** en el acto de apertura de las proposiciones técnicas, después de realizar la revisión correspondiente, se verificó que los licitantes persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L de C.V.** y Persona Moral **Mistery Box S.A. de C.V.**, no cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de la presente licitación.- ----------------

Segundo. - De la revisión realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación, dio como resultado que la persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. NO** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación y la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación. ------

Recibí Magdalena

Tercero. - Los integrantes de la Comisión de Licitación determinan que la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764
www.upav.edu.mx

Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se efectúe con la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, toda vez que cumple

satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la presente Licitación de manera cuantitativa y cualitativa; además su oferta económica resulta conveniente para el interés de esta Universidad, con apego a lo establecido en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Cuarto.- De conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Núm. Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019, se solicitará autorización para la celebración y firma del contrato respectivo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos y actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.- -

Quinto. – Notifíquese al licitante persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, para que por conducto de su representante legal se presente a más tardar el **día 14 de junio** del presente año, ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, conforme a la base décima tercera con la documentación mencionada, además de presentar la **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales"** y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva"**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así como **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas. De igual manera, se le hace del conocimiento que deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del mismo. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio

Dirección de Administración y Finanzas
Oficio No. UPAV/DAF/0263/2023

Asunto: Fallo Licitación Simplificada
LS-104S80832-001-2023.
Xalapa, Ver., a 06 de junio de 2023
"2023: 200 años de Veracruz Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

de la Llave, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Silvia Cruz Torres
Directora de Administración y Finanzas

C.c.p. M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez. Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Para su conocimiento.

Archivo

SCT/lnbl

Dirección de Administración y Finanzas
Oficio No. UPAV/DAF/0264/2023

Acuse
Asunto: Fallo Licitación Simplificada
LS-104S80832-001-2023.
Xalapa, Ver., a 06 de junio de 2023

"2023: 200 años de Veracruz Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

C. Velino Fernández Hernández
Representante legal de Sistemas Contino SA. de CV.
Avenida Prolongación Diaz Mirón No. 4751 Col. Las Antillas
Veracruz, Veracruz.
Presente

SISTEMASCONTINO
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES # 3121
XALAPA, VER. C.P. 91017
RFC. SCO890622-BT5
TEL. 2288147971

Con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VI, XXXIII y XL del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como, lo establecido en la base décima segunda de la Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido en el Dictamen Técnico Económico, mismo que se transcribe a continuación: -
- -
- **FALLO** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

Primero. - Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes: persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L. de C.V.,** persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.,** persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** y persona moral **Mistery Box S.A. de C.V.,** en el acto de apertura de las proposiciones técnicas, después de realizar la revisión correspondiente, se verificó que los licitantes persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L de C.V.** y Persona Moral **Mistery Box S.A. de C.V.,** no cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de la presente licitación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

Segundo. - De la revisión realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación, dio como resultado que la persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. NO** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación y la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación. - - - - - -
- -

Tercero. - Los integrantes de la Comisión de Licitación determinan que la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes - -

Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se efectúe con la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la presente Licitación de manera cuantitativa y cualitativa; además su oferta económica resulta conveniente para el interés de esta Universidad, con apego a lo establecido en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Cuarto.- De conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Núm. Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019, se solicitará autorización para la celebración y firma del contrato respectivo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos y actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.- -

Quinto. – Notifíquese al licitante persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, para que por conducto de su representante legal se presente a más tardar el **día 14 de junio** del presente año, ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, conforme a la base décima tercera con la documentación mencionada, además de presentar la **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales"** y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva"**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así como **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas. De igual manera, se le hace del conocimiento que deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del mismo. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio

de la Llave, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -
- -

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

RECIBI FALLO 07/06/2023
VELINO FERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Atentamente

Lic. Silvia Cruz Torres
Directora de Administración y Finanzas

SISTEMASCONTINO
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES # 3121
XALAPA, VER. C.P. 91017
RFC. SCO890622-BT5
TEL. 2288147971

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ
RECIBIDO
12 JUN 2023
11:04 hrs
RECTORÍA
RECIBIÓ: Rosario Z. V

C.c.p. **M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez.** Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Para su conocimiento.

Archivo
SCT/lnbl

ACUSE DE
RECIBO

Dirección de Administración y Finanzas
Oficio No. UPAV/DAF/0265/2023
Hoja **1** de **3**
Asunto: Fallo Licitación Simplificada
LS-104S80832-001-2023.
Xalapa, Ver., a 06 de junio de 2023

"2023: 200 años de Veracruz Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

C. José Luis Ramírez Castillo
Representante legal de Alta Comercialización en Oficinas SA. de CV.
Av. 20 de noviembre OTE No. 374 A 1 Col. Centro
Xalapa, Veracruz
Presente

Con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VI, XXXIII y XL del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como, lo establecido en la base décima segunda de la Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido en el Dictamen Técnico Económico, mismo que se transcribe a continuación: -

- -

- **F A L L O** -

- -

Primero. – Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes: persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L. de C.V.,** persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.,** persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** y persona moral **Mistery Box S.A. de C.V.,** en el acto de apertura de las proposiciones técnicas, después de realizar la revisión correspondiente, se verificó que los licitantes persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L de C.V.** y Persona Moral **Mistery Box S.A. de C.V.**, no cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de la presente licitación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

Segundo. - De la revisión realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación, dio como resultado que la persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. NO** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación y la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación. - - - - - -

- -

Tercero. - Los integrantes de la Comisión de Licitación determinan que la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes - -

Recibí Fallo
Yessica del C. Castro Arm...
Rep legal
06/06/2023

ACOSA
INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE
ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.
RFC: ACO...
AV. 20 DE NOVIEMBRE OTE. 374-A COL. CENTRO
TEL.(228)8416272 C.P.91000 XALAPA, VERACRUZ
www.acosa.com.mx

Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se efectúe con la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la presente Licitación de manera cuantitativa y cualitativa; además su oferta económica resulta conveniente para el interés de esta Universidad, con apego a lo establecido en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Cuarto.- De conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Núm. Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019, se solicitará autorización para la celebración y firma del contrato respectivo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos y actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.- -

Quinto. – Notifíquese al licitante persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, para que por conducto de su representante legal se presente a más tardar el **día 14 de junio** del presente año, ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, conforme a la base décima tercera con la documentación mencionada, además de presentar la **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales"** y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva"**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así como **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas. De igual manera, se le hace del conocimiento que deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del mismo. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio

de la Llave, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -
- -

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Silvia Cruz Torres
Directora de Administración y Finanzas

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ
RECIBIDO
07 JUN 2023
15:02 hrs
RECTORÍA
RECIBIÓ: Rosario 7-V

C.c.p. M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez. Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Para su conocimiento.

Archivo
SCT/lnbl

ACUSE DE RECIBO

Dirección de Administración y Finanzas
Oficio No. UPAV/DAF/0266/2023

Asunto: Fallo Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023.
Xalapa, Ver., a 06 de junio de 2023

"2023: 200 años de Veracruz Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Recibo Original

C. Alberto Chung Vázquez

Representante legal de Mistery Box SA. de CV.
Farallón 11B La Pradera
Emiliano Zapata, Veracruz
Presente

Con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VI, XXXIII y XL del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como, lo establecido en la base décima segunda de la Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido en el Dictamen Técnico Económico, mismo que se transcribe a continuación: -

- -

- **FALLO** -

- -

Primero. - Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes: persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L. de C.V.,** persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.,** persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** y persona moral **Mistery Box S.A. de C.V.,** en el acto de apertura de las proposiciones técnicas, después de realizar la revisión correspondiente, se verificó que los licitantes persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L de C.V.** y Persona Moral **Mistery Box S.A. de C.V.,** no cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de la presente licitación.- -

Segundo. - De la revisión realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación, dio como resultado que la persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. NO** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación y la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación. -

Tercero. - Los integrantes de la Comisión de Licitación determinan que la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes -

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ
RECIBIDO 07 JUN 2023 15:03 hrs
RECTORÍA
RECIBIÓ: Rosario Z.

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764
www.upav.edu.mx

Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se efectúe con la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la presente Licitación de manera cuantitativa y cualitativa; además su oferta económica resulta conveniente para el interés de esta Universidad, con apego a lo establecido en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. --

Cuarto.- De conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Núm. Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019, se solicitará autorización para la celebración y firma del contrato respectivo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos y actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.---

Quinto. – Notifíquese al licitante persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, para que por conducto de su representante legal se presente a más tardar el **día 14 de junio** del presente año, ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, conforme a la base décima tercera con la documentación mencionada, además de presentar la **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales"** y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva"**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así como **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas. De igual manera, se le hace del conocimiento que deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del mismo. --

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio

de la Llave, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Silvia Cruz Torres
Directora de Administración y Finanzas

C.c.p. M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez. Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Para su conocimiento.

Archivo
SCT/lnbl

ACUSE DE RECIBO

Dirección de Administración y Finanzas
Oficio No. UPAV/DAF/0267/2023
Hoja **1** de **3**
Asunto: Fallo Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023.
Xalapa, Ver., a 07 de junio de 2023

"2023: 200 años de Veracruz Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONTRALORÍA INTERNA EN LAS I.T.U.C.
RECIBIDO
07 JUN 2023
HORA: 13:20
RECIBIÓ: Erika

Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido
Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VI, XXXIII y XL del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como, lo establecido en la base décima segunda de la Licitación Simplificada LS-104S80832-001-2023 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido en el Dictamen Técnico Económico, mismo que se transcribe a continuación: -
- -
- **FALLO** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

Primero. – Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes: persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L. de C.V.,** persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.,** persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** y persona moral **Mistery Box S.A. de C.V.,** en el acto de apertura de las proposiciones técnicas, después de realizar la revisión correspondiente, se verificó que los licitantes persona moral **Innovaciones Tecnológicas de Coatepec S. de R.L de C.V.** y Persona Moral **Mistery Box S.A. de C.V.**, no cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de la presente licitación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

Segundo. - De la revisión realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación, dio como resultado que la persona moral **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. NO** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación y la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.,** cumple con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación. - - - - - -
- -

Tercero. - Los integrantes de la Comisión de Licitación determinan que la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes -

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
RECIBIDO
07 JUN 2023
15:03 hrs
RECTORÍA
RECIBIÓ: Rosario

Informáticos para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se efectúe con la persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la presente Licitación de manera cuantitativa y cualitativa; además su oferta económica resulta conveniente para el interés de esta Universidad, con apego a lo establecido en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Cuarto.- De conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Núm. Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019, se solicitará autorización para la celebración y firma del contrato respectivo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos y actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.- -

Quinto. – Notifíquese al licitante persona moral **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, para que por conducto de su representante legal se presente a más tardar el **día 14 de junio** del presente año, ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, conforme a la base décima tercera con la documentación mencionada, además de presentar la **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales"** y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva"**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así como **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas. De igual manera, se le hace del conocimiento que deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del mismo. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el

cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Silvia Cruz Torres
Directora de Administración y Finanzas

C.c.p. M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez. Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Para su conocimiento.

Archivo

SCT/lnbl